

Art. 2.— La Doctora Hilda Barinas M., queda designada Miembro Suplente del Doctor Rafael Camasta, en el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3451, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3451

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) A la señora Lidia Mariñez Ayats, el solar No. 10 de la Manzana No. 36, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 904.27 metros cuadrados por el precio de RD\$13,564.05.

b) Al Ing. Ramón J. Rivera, el Solar No. 2, de la Manzana No. 17, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 521.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$9,392.40.

c) A la Inmuebles, C. por A., los siguientes solares: el Solar No. 8, de la Manzana No. 128, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 569.33 metros cuadrados, por el precio de RD\$7,401.29.

d) El Solar No. 19, de la Manzana No. 15, del Distrito Catastral No. 1, con área de 392.25 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,883.75.

e) El Solar No. 18, de la Manzana No. 23, del Distrito Catastral No. 1, con área de 383.06 metros cuadrados, por el precio de RD\$4,979.78.

f) El Solar No. 18, de la Manzana No. 35, del Distrito Catastral No. 1, con área de 366.47 metros cuadrados, por el precio de RD\$4,764.11.

g) El Solar No. 20, de la Manzana No. 1, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 644.21 metros cuadrados, por el precio de RD\$9,663.15.

h) El Solar No. 5, de la Manzana No. 60, del Distrito Catastral No. 1, con área de 377.52 metros cuadrados, por el precio de RD\$6,795.36.

i) A la señora Nelsy Amalia Romero de Mariñez, el Solar No. 4 de la Manzana No. 76, de dicho Municipio, con área de 327.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,889.96.

j) Al Dr. Teodoro A. Pujol, el Solar No. 12, de la Manzana No. 67, de dicho Municipio, con área de 336.05 metros cuadrados, por el precio de RD\$6,048.90.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA